

INSTRUCTIVO REINTEGRO DE GUARDERÍA

1) Alcance

La Agencia otorgará un reintegro mensual por los gastos de guardería o jardín maternal del/los hijo(s)/a(s) de becarios y becarias de proyectos financiados por el FONCyT que estén en la edad de 45 (CUARENTA Y CINCO) días hasta 5 (CINCO) años de edad inclusive años cumplidos antes del 30 de junio de cada año, y efectúe erogaciones originadas en la concurrencia de los mismos a guarderías o jardines maternos.

El monto máximo de reintegro por mes dependerá de los montos fijados en los Acuerdos Paritarios por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

El reintegro entrará en vigencia a partir del 1° de mayo del 2021.

2) Condiciones

Para poder solicitar un reintegro mensual por los gastos de guardería o jardín maternal, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones sin excepción:

- Los becarios y becarias podrán solicitar el reintegro siempre y cuando tengan una beca del FONCyT vigente en el período solicitado.
- Se podrá solicitar el reintegro por cada hijo/a de entre 45 (CUARENTA Y CINCO) días hasta 5 (CINCO) años inclusive años cumplidos antes del 30 de junio de cada año, y efectúe erogaciones originadas en la concurrencia de los mismos a guarderías o jardines maternos.
- No se deberá recibir el mismo reintegro por ningún otro medio.
- El citado reintegro podrá ser percibido por uno sólo de los padres/madres, tutores o guardadores cuando ambos se desempeñen en relación de dependencia.
- La factura de la guardería o jardín maternal deberá estar emitida a nombre del becario o becaria del FONCyT.
- El monto máximo de reintegro se ajustará a los montos fijados en los Acuerdos Paritarios por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional vigente. En caso de que la factura sea de un monto menor al monto establecido, el reintegro se ajustará a valor de la factura.
- Se reintegrará un máximo 11 (ONCE) cuotas por año calendario, incluyendo la matrícula.
- Se deberá solicitar el reintegro de los meses en curso. El reintegro será pagado en la primer semana del mes siguiente junto con el estipendio de beca.